



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA
N° 179-2024-GRA/PEMS-GE-GDEGT

VISTA:

La solicitud presentada por el señor **Edwin Ramiro Lazarte Yerba**, quien solicita la Transferencia del Lote Urbano N° 18 de la Manzana "J1" de la Habilitación Urbana "Centro Poblado de Servicios Básicos La Colina", de la Sección "A" del Proyecto Majes.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 098-95-AUTODEMA-INAD-8501/21, de Fecha 95-07-03, la Autoridad Autónoma de Majes, aprobó la Directiva N° 001-95-AUTODEMA-5301 "Requisitos y Procedimientos para la Transferencia de Terrenos de Uso Urbano y No Agrícola" mediante la cual se autoriza la transferencia de los derechos de los Lotes de Uso No Agrícola, con intervención de AUTODEMA en los documentos que se elaboren.

Que, en cumplimiento al D.S. 050-89-MIPRE, y Contrato de Adjudicación En Venta con Reserva de Propiedad N° 103-97, de fecha 25.09.1997, se adjudicó en venta el Lote Urbano N° 18 de la Mza. "J1" de la Habilitación Urbana "Centro Poblado de Servicios Básicos La Colina", de la Sección "A", a los señores **Mario Sinforoso Yerba Taco e Eustacia Angela Quispe Churata**.

Que, al fallecer don **Mario Sinforoso Yerba Taco**, se tramitó la Sucesión Intestada por Acta Protocolizada N° 35 del 26.04.2024, otorgada ante Notario Fidel Paredes Aliaga, en la ciudad de Majes, e inscrita en el Registro de Sucesión Intestada, en la Partida N° 11577457, Oficina Registral de Arequipa - SUNARP, de fecha 03.05.2024; declarándose como herederos legales a sus hijas **Yerba Quispe Cirila Carlota y Yerba Quispe Fortunata Segundina**.

Que, al fallecer doña **Eustaquia Angela Quispe Churata Vda. de Yerba**, se tramitó la Sucesión Intestada por Acta Protocolizada N° 36, de fecha 29.04.2024, otorgada ante Notario Fidel Paredes Aliaga, en la ciudad de Majes, e inscrita en el Registro de Sucesión Intestada, en la Partida N° 11577412, Oficina Registral de Arequipa - SUNARP, de fecha 08.05.2024; declarándose como herederos legales a sus hijas **Yerba Quispe Cirila Carlota y Yerba Quispe Fortunata Segundina**.

Que, mediante Escritura Pública N° 1475 de Cesión de Derechos de Propiedad, celebrada por ante Fidel Paredes Aliaga, Abogado - Notario de Majes, de fecha 08.06.2024, doña **Fortunata Segundina Yerba Quispe y Cirila Carlota Yerba Quispe**, transfieren los derechos adquiridos que les corresponde como copropietarias del lote N° 18, Mza "J1" del "Centro Poblado de Servicios Básicos La Colina", a favor del señor **Edwin Ramiro Lazarte Yerba**.

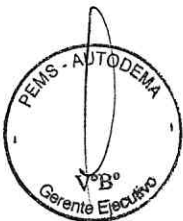
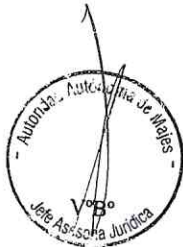
Que, el recurrente ha cumplido con presentar los documentos que se exige conforme la Directiva antes referida; en consecuencia ha quedado expedito para que se apruebe su correspondiente Transferencia de propiedad, teniendo en consideración el Informe N° 007-2024-TRANSFERENCIA DE LOTE COL-J1-18-AUTODEMA.

Contando con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial; a mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 79-2024-GRA/GR, de fecha 12 de febrero del 2024.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la Transferencia de propiedad, solicitada por el señor **EDWIN RAMIRO LAZARTE YERBA**, del lote urbano N° 18, Manzana "J1", de la Habilitación Urbana "Centro Poblado de Servicios Básicos La Colina"; contenidas en la Escritura Pública de Cesión de Derechos de propiedad N° 1475, de fecha 06 de junio del 2024.

ARTICULO 2°.- Disponer el otorgamiento del Contrato de Adjudicación en Venta del Lote Urbano N° 18 de la Manzana "J1" de la Habilitación Urbana "Centro Poblado de Servicios Básicos La Colina", de la Sección "A", al señor **EDWIN RAMIRO LAZARTE YERBA**.



**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**



ARTICULO 3°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes – Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

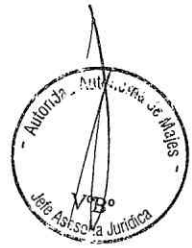
Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los
días del mes de **JULIO** del año dos mil Veinticuatro.

TREINTA (30)

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

ING SIXTO GELSO PALOMINO GARCÍA
GERENTE EJECUTIVO



Doc: 7219431
Exp: 4428323